



Agosto 2020
N° 21



RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la DINAPI, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la DINAPI, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la DINAPI, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la DINAPI en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	Editorial – Principio fundamental de transparencia
C	06	DINAPI recibe alta calificación en transparencia
I	08	Capacitaciones sobre Propiedad Intelectual, mediando la tecnología
N	11	Nota temática de la OMPI – La OMS, la OMPI y la OMC presentan estudio actualizado
I	15	Clasificados

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Foto sección editorial: Dinapi

Imagen tapa: www.pixabay.com

Fotos de páginas 8, 10, 14: www.pixabay.com

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE TRANSPARENCIA

Para alcanzar un potencial de crecimiento económico del país y lograr el bien público, la línea de llegada está marcada por la evolución del mercado de los activos intangibles de nuestro país.

Es justamente por ello, que la DINAPI, tiene un compromiso con la transparencia y la inclusión, garantizándolos gratuitamente, por medio del servicio de difusión sincrónica y asincrónica; por redes y aplicaciones donde media la tecnología del Internet y sobre todo a través del cumplimiento de normativas gubernamentales solicitadas por organismos rectores y de la publicación de un informe de gestión anual que es difundido de manera pública y de libre acceso para toda la ciudadanía.

La DINAPI, como es sabido, ejerce una amplia influencia sobre los sectores de creación e innovación del Paraguay, debido a ello, resulta fundamental en todas sus actividades garantizar el mayor grado de integración de todos sus sectores interesados. A fin de que el sistema de propiedad intelectual promue-

va eficazmente la creatividad y la innovación, debemos lograr que tengan acceso a él todos quienes deseen utilizarlo. En dicha empresa estamos embarcados.

A propósito de todo ello, cabe mencionar que durante el mes de agosto, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, ha recibido la alta calificación de la SENAC, del 100% de cumplimiento de la ley 5282/14 de transparencia sobre “el acceso a la información pública y transparencia gubernamental”. Con ello, la DINAPI, se ubica en los primeros lugares de la tabla de cumplimiento de los entes autónomos y autárquicos del gobierno nacional, luego de la última evaluación realizada por la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Los nuevos desafíos, a nivel mundial, que tienen que ver con el principio fundamental de transparencia, cimiento del actual sistema de PI, consisten en divulgar al público las nuevas tecnologías, productos o servicios. Eso hará posible que los demás sepan de quién es la nueva tecnología o el nuevo producto o servicio y qué derechos supone eso. La finalidad de dicho principio fundamental de transparencia es facilitar el intercambio de información y una utilización eficaz de esos derechos, lo que va en beneficio del desarrollo tecnológico, la expansión empresarial competitiva y el progreso social de todos los países que conforman la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

La transparencia ha sido siempre una piedra angular de la actual administración de la DINAPI, que en todo momento, se encuentra atenta a las tendencias mundiales en dicha temática, en cuanto a formación e implementación de estrategias de gestión. Nos honra el servicio prestado a la ciudadanía y el compromiso de mejora continua que guía nuestra labor diaria, en beneficio del firme y decidido desarrollo de los sectores sociales que conforman el ecosistema de la Propiedad Intelectual del Paraguay.

DINAPI RECIBE ALTA CALIFICACIÓN EN TRANSPARENCIA



DINAPI recibe alta calificación de la SENAC en cumplimiento de la ley de transparencia

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual cumple el 100% con la ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental, y se encuentra en los primeros lugares de la tabla de cumplimiento de los entes autónomos y autárquicos del gobierno nacional, luego de la última evaluación realizada por la SENAC.

En este contexto, el Dr. Óscar Elizeche Landó, director de Transparencia y Anticorrupción de la DINAPI, indicó que «el control ciudadano es clave para que las instituciones puedan mejorar su gestión administrativa, presupuestaria y organizacional y la DINAPI hará lo necesario por actualizar la tabla de cumplimiento todos los meses».

La transparencia activa es la información mínima que debe estar disponible al público, sin que para ello medie solicitud alguna; las instituciones tienen el deber de publicar y mantener actualizada en sus portales web, como una manera de transparentar la gestión. La Secretaría Nacional Anticorrupción, de conformidad al Decreto N° 4064/15, es la institución responsable de monitorear el cumplimiento de la normativa en la órbita del Poder Ejecutivo e instituciones adheridas por convenio.

El Panel posibilita realizar el control facilitando la búsqueda por medio de filtros por institución, ítem, periodo de tiempo, facultando realizar comparativas. Con ello se pretende que en base a datos objetivos, se pueda corroborar los niveles de avances o retrocesos de las entidades, en materia de transparencia de la gestión pública. La herramienta se encuentra de libre acceso para el control ciudadano, en la web www.senac.gov.py

CAPACITACIONES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, MEDIANDO LA TECNOLOGÍA

En el afán de seguir capacitando, como ya se ha venido realizando en ocasiones anteriores, durante el mes de agosto, la DINAPI, ha llevado a cabo capacitaciones en materia de Propiedad Intelectual, mediando la tecnología, a través de su página de Facebook, con ponentes especializados, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

1. Webinar DINAPI E INDI: PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (VER SI SE PUEDE SACAR CAPTURAS DE PANTALLA TAMBIEN ADEMÁS DEL AFICHE)
2. Webinar DINAPI Y CAFYF: CRITERIOS DE EXAMINACIÓN DE INVENCIÓNES BIOTECNOLÓGICAS APLICADAS A LA AGROINDUSTRIA.
3. WEBINAR DINAPI Y FACULTAD POLITECNICA: LOS DERECHOS DE AUTOR Y SU IMPORTANCIA EN LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE.



Dinapi Paraguay  ha transmitido en directo.

4 d · 



Iniciamos el webinar sobre Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas desde la Propiedad Intelectual, en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas en Paraguay.



 Dirección Nacional de **PROPIEDAD INTELECTUAL**

WEBINAR

PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. María Cristina Acosta
Asesora Legislativa

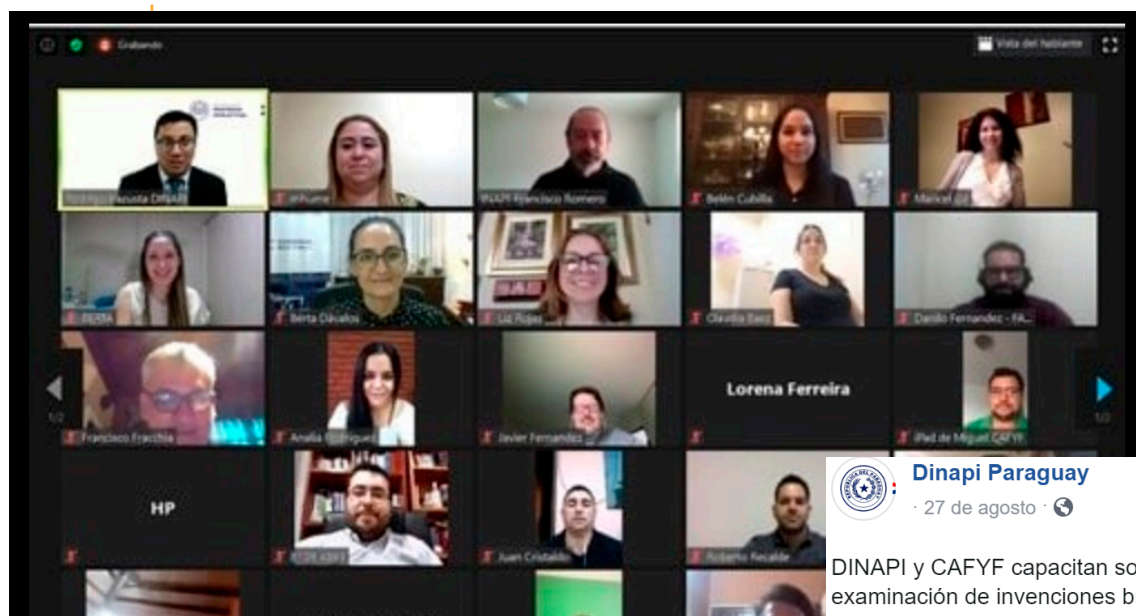
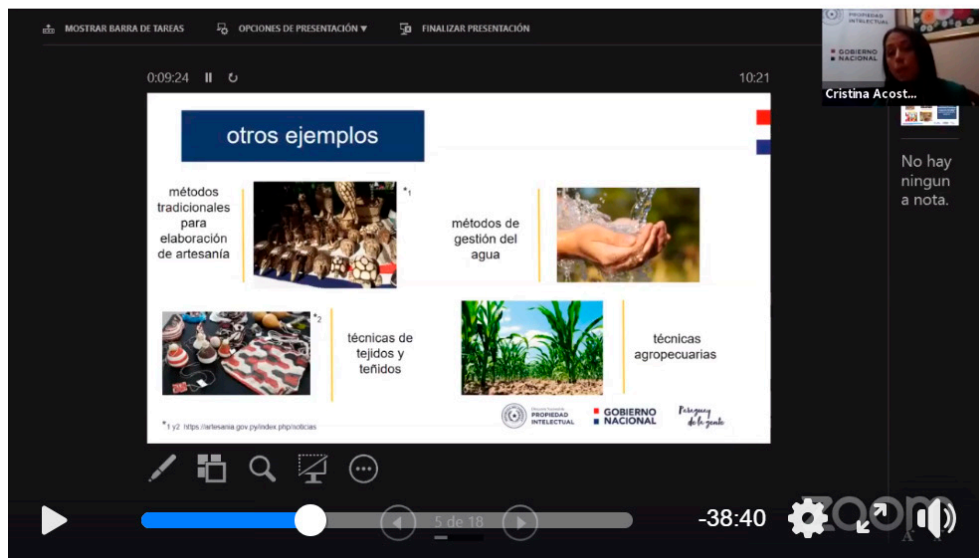
-58:54   



Dinapi Paraguay ha transmitido en directo.

4 d ·

Iniciamos el webinar sobre Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas desde la Propiedad Intelectual, en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas en Paraguay.



Dinapi Paraguay

· 27 de agosto ·

DINAPI y CAFYF capacitan sobre criterios de examinación de invenciones biotecnológicas aplicadas a la agroindustria

La innovación agrícola es clave para promover, de forma sostenible y sustentable, la productividad del sector agrícola y el desarrollo rural de un país. El fitomejoramiento, la biotecnología, el uso responsable de los recursos naturales y las buenas prácticas agronómicas, representan un importante componente para atender el principal desafío que tiene la humanidad: asegurar la disponibilidad de alimentos e insumos a una población creciente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD POLITÉCNICA

WEBINAR

LOS DERECHOS DE AUTOR Y SU IMPORTANCIA EN LA PRODUCCIÓN DE SOFTWARE



Expositores:

Abg. Juan Fernando Lebrón,
Director de Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Abg. Mónica Hume,
Directora de Promoción y Prevención de la DINAPI

Fecha:

Jueves 27 de Agosto de 2020

Hora:

15:30 h

Acceso a la sala:

meet.google.com/jet-axwi-wxz

Se expedirán certificados

Organiza:



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI



CONTACTO
Abg. Liz Cabañas, LL.M
lcabanas@pol.una.py
Propiedad Intelectual - DIP
www.pol.una.py



Dinapi Paraguay

· 26 de agosto ·



La Facultad Politécnica de la UNA y la DINAPI organizan este webinar sobre los Derechos de Autor y su importancia en la Producción de Software. Será mañana jueves 27 a partir de las 15.30 hr.

LA OMS, LA OMPI Y LA OMC PRESENTAN UN ESTUDIO ACTUALIZADO SOBRE EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LA INNOVACIÓN

El 29 de julio, los directores generales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) presentaron una nueva edición del estudio trilateral sobre el acceso a las tecnologías médicas y la innovación. La finalidad de la publicación, que se basa en la primera edición publicada en 2013, es hacer comprender mejor la relación entre los distintos ámbitos normativos de la salud, el comercio y la propiedad intelectual (PI), y cómo afectan a la innovación y al acceso a las tecnologías médicas, como los medicamentos, las vacunas y los dispositivos médicos. Esta segunda edición, que contiene mejoras y se fundamenta en datos, sienta las bases del debate sobre políticas y el proceso de adopción de decisiones con conocimiento de causa en un momento decisivo para la salud mundial.

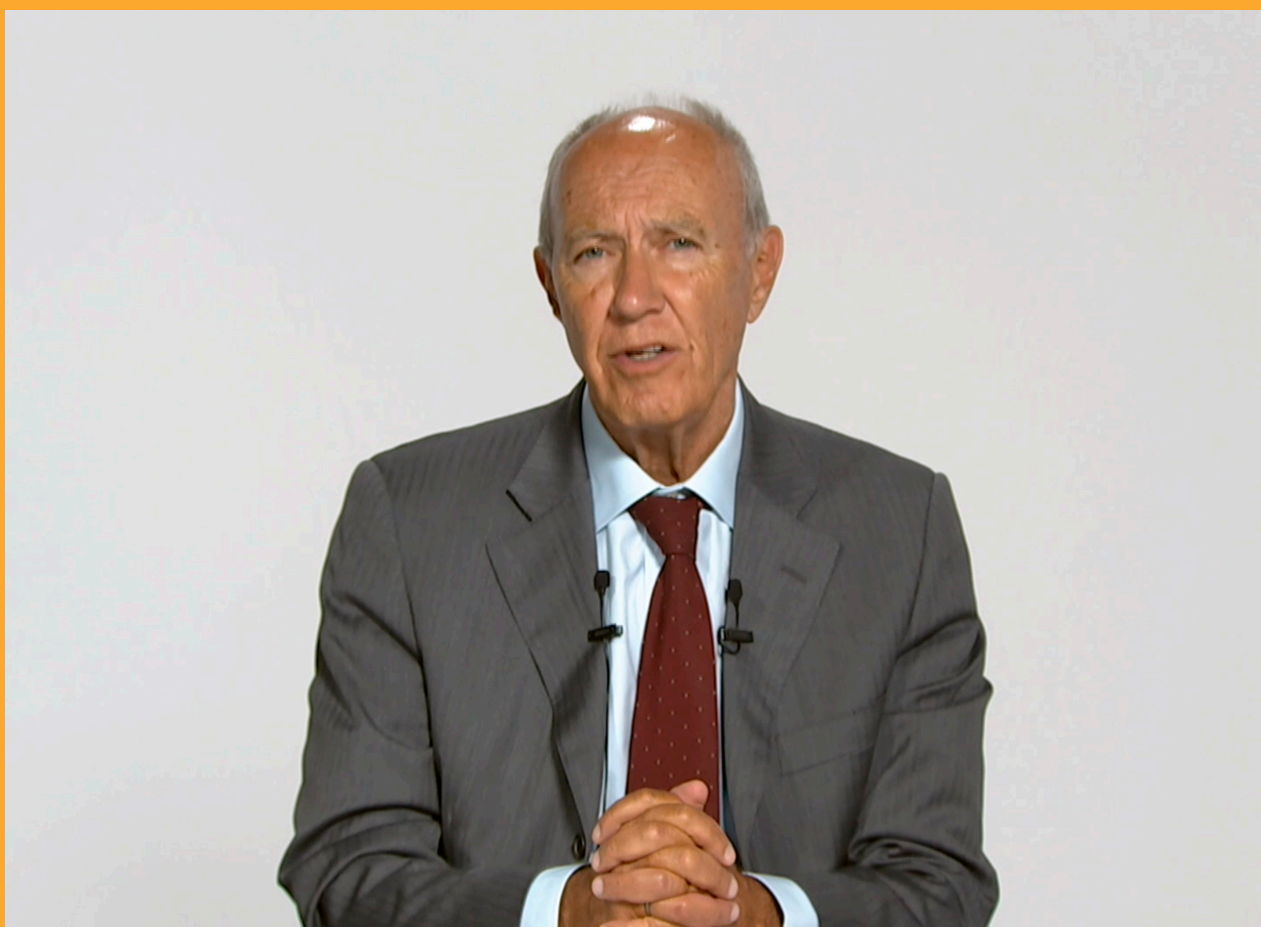
En un mensaje de video publicado el día de la presentación, el director general de la OMC, Roberto Azevêdo, subrayó la necesidad de mantener la coherencia y la colaboración en materia de políticas. Reconociendo el estrecho vínculo existente entre los ámbitos de la salud, el comercio y la PI, señaló la necesidad de disponer de “enfoques coherentes respecto de las tecnologías médicas esenciales en los que confluyan los factores determinantes y básicos de la innovación y del acceso” con el fin de “abarcar todo el proceso, desde la investigación y el desarrollo hasta la fabricación y el suministro a quienes necesitan dichos recursos.”

El Sr. Azevêdo dijo: “La estrecha colaboración entre nuestros tres organismos especializados ha producido importantes beneficios prácticos. En el ámbito nacional podrían obtenerse beneficios parecidos si se adoptara ese enfoque integrado”. Asimismo, expresó la esperanza “de que el material revisado sustente el debate sobre políticas y contribuya a fortalecer la capacidad de los gobiernos para hacer frente a los problemas de salud”. El Sr. Azevêdo recordó que “solo mediante esfuerzos conjuntos a nivel mundial podemos lograr los objetivos de salud pública que todos

compartimos” y que “también resulta necesaria la cooperación para prepararse ante futuras crisis sanitarias”, objetivo al que contribuye el estudio.

En un mensaje de video, el director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry, dijo que la nueva edición del estudio trilateral constituye un ejemplo importante de la manera en que las tres organizaciones internacionales reúnen los conocimientos especializados de que dispone cada una de ellas para abordar cuestiones fundamentales de la intersección entre la salud, el comercio y la innovación. Observó que el estudio original, publicado en 2013, tuvo una buena acogida precisamente porque ofrecía una reseña fáctica del panorama existente en cuanto al acceso a las tecnologías médicas y la innovación, así como de los múltiples agentes que participan en ellas.

“Nuestro primer deber”, dijo el Sr. Gurry, “es estudiar siempre la situación real” antes de determinar la mejor manera de mejorarla. Señaló que, a pesar de que la nueva edición coincide con la actual crisis sanitaria mundial, se acabó de redactar antes del advenimiento de la pandemia de COVID-19. No obstante, el estudio contiene una sección dedicada especialmente a este tema tan difícil y complejo. El Sr. Gurry subrayó la importancia de los enfoques interdisciplinarios y de la cooperación entre las organizaciones internacionales, ya que “la pandemia de COVID-19 pone de manifiesto la necesidad de que confluyan las políticas de salud, comercio e innovación para dar las respuestas que necesitamos a fin de hacer frente a este enorme desafío para la humanidad.”



En una presentación virtual, el director general de la OMPI, Francis Gurry, comenta la edición actualizada del Estudio trilateral sobre el acceso a las tecnologías médicas y la innovación

En su mensaje de video, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, dijo: “Deben eliminarse los obstáculos al acceso, entre ellos, los precios inasequibles, las barreras de propiedad intelectual, los aranceles injustificados y las dificultades para garantizar un examen reglamentario eficaz y eficiente.”

“En los últimos meses, hemos visto cómo los países han movilizado inversiones sin precedentes en la investigación y el desarrollo en colaboración y sin ánimo de lucro. La pandemia de COVID-19 está demostrando lo que podemos hacer cuando nos unimos para hacer frente a una amenaza sanitaria mundial que afecta a todos. Ese es el tipo de colaboración que puede salvar vidas y transformar la salud de miles de millones de personas en todo el mundo,” añadió.

¿QUÉ HAY DE NUEVO EN LA EDICIÓN REVISADA?

En el estudio se examinan los factores clave que determinan el acceso a las tecnologías médicas y la innovación, especialmente en lo que respecta a los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías médicas, como los dispositivos médicos y los diagnósticos. En la segunda edición se extraen enseñanzas prácticas de la experiencia adquirida en relación con las intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio dentro de las perspectivas más amplias establecidas por la dimensión de derechos humanos de la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



En el estudio se registran numerosas novedades importantes desde 2013, cuando se publicó la primera edición. Entre los nuevos temas tratados se encuentran la resistencia a los antimicrobianos y las tecnologías sanitarias de vanguardia. La edición revisada ofrece datos actualizados sobre la salud, las tendencias de innovación en el sector farmacéutico y el comercio y los aranceles relativos a los productos médicos. Asimismo, contiene una reseña actualizada del acceso a las tecnologías médicas en todo el mundo y las principales disposiciones de los acuerdos comerciales regionales. Además, tiene en cuenta las novedades en la legislación y la jurisprudencia de PI.

En una sección dedicada a la COVID-19 que figura al comienzo de la publicación se ofrece una reseña fáctica de los acontecimientos y las medidas adoptadas para hacer frente a esta extraordinaria crisis de salud pública, que comenzó después de que finalizara la labor de puesta a punto de la segunda edición del estudio. En dicha sección se orienta al lector hacia las partes del estudio que tienen que ver directamente con las cuestiones que se han planteado durante la pandemia.

¿QUIÉN DEBERÍA LEER EL ESTUDIO?

El estudio tiene por objeto servir de instrumento de referencia para las instancias encargadas de formular políticas en el sentido más amplio: legisladores, funcionarios gubernamentales, delegados de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), investigadores y todas las demás personas que deseen disponer de un compendio de las cuestiones que se encuentran en la intersección entre la salud mundial, la innovación y la propiedad intelectual y el comercio. Asimismo, está concebido a modo de recurso fáctico para las actividades de cooperación técnica de las tres organizaciones.



Fuente:
https://www.wipo.int/policy/es/news/global_health/2020/news_0003.html

CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

- (210) Número de serie de la solicitud.
- (220) Fecha de presentación de la solicitud.
- (510) Lista de productos y servicios.
- (511) La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
- (540) Reproducción de la marca.
- (731) Nombre y dirección del solicitante.
- (740) Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingrese al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón Orden de Publicación, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

